


	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:	RH-CKDT-01	Elaborado:	Patricia Rivera
		Fecha de emisión	24/01/2023	Revisado:	James Mazón
		Fecha de revisión	25/01/2023	Aprobado:	 <small>JAMES VICENTE MAZÓN ALMEIDA</small>
		Versión	01		

CÓDIGO
DE
ÉTICA Y CONDUCTA
DE
KDT FORZA ALERTA
SEGURIDAD
CÍA. LTDA.
2023



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:	RH-CKDT-01	Elaborado:	Patricia Rivera
		Fecha de emisión	24/01/2023	Revisado:	James Mazón
		Fecha de revisión	25/01/2023	Aprobado:	
		Versión	01		

CÓDIGO DE ÉTICA

Todo el personal que labora en **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**, pueden influir en la reputación de la empresa a través de su comportamiento y decisiones a nivel operativo y comercial.

Objetivo:

Este Código está pensado para ayudar a garantizar que nuestras decisiones y acciones sean coherentes con los valores fundamentales en todas nuestras actividades. Debemos alcanzar los estándares más altos de comportamiento ético, cumplir todas las leyes y normas pertinentes en su totalidad y evitar el comportamiento inadecuado, ilícito o poco ético.

El presente Código de conducta y ética empresarial y las políticas que se describen o se mencionan en el mismo no constituyen un contrato, sólo son declaraciones de las obligaciones de todo el personal que labora en **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA. Espíritu del Código:**

El Código proporciona información y principios básicos sobre áreas clave que le permitirán reconocer y responder a cuestiones éticas y relacionadas al cumplimiento en el trabajo, de manera coherente con nuestro compromiso con altos estándares.



Esta herramienta establece las directrices que deben ser consideradas en nuestra actividad profesional y que permiten orientar nuestra actuación y nuestro comportamiento, y se extiende de manera interna, como hasta nuestra proveeduría, socios comerciales y otros grupos de interés.

Actuar conforme al presente código es obligación de todos los que conformamos la empresa, existen canales de denuncia en donde pueda reportarse cualquier falla o incumplimiento a los valores de la empresa y cualquier violación al mismo, dará lugar a la imposición de las sanciones que corresponda.

Te invitamos a que vivas diariamente esta filosofía y que la transmitas con las personas que te rodean. Juntos (as) construimos una empresa más sólida, ética y responsable.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:	RH-CKDT-01	Elaborado:	Patricia Rivera
		Fecha de emisión	24/01/2023	Revisado:	James Mazón
		Fecha de revisión	25/01/2023	Aprobado:	
		Versión	01		

OBJETIVOS DE NUESTRA EMPRESA

- Asegurar y proteger los procesos internos, externos y con terceras partes contra los riesgos de contrabando, terrorismo, robo narcotráfico y otras actividades delictivas.
- Desarrollar herramientas gerenciales idóneas a favor de cada uno de sus clientes, que les permitan mantener y fortalecer sus negocios con alta calidad en sus procesos de seguridad.
- Incentivar el incremento de mercados, facilitando el intercambio de bienes y servicios.
- Fomentar la credibilidad nacional e internacional en los bienes y servicios.
- Implementar que el ambiente de trabajo sea seguro.

VISION

Cambiar los estándares de calidad del mercado nacional por parte de **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.** en Seguridad Privada, Servicios de Protección y Resguardo de Personas y Propiedades, llegando a ser el socio estratégico óptimo para aerolíneas en el año 2021, guiado por elevados principios éticos y profesionalismo; adaptado a los cambios e innovaciones tecnológicas, con énfasis en la reacción inmediata y personalizada.

MISION

KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA. proporciona servicios aeroportuarios de seguridad a aerolíneas nacionales e internacionales de pasajeros y carga en el aeropuerto internacional de Quito, otorgando alta eficiencia y servicio en los procedimientos, incrementando la rentabilidad de la empresa, trabajando con personal calificado y satisfecho, rigurosos estándares, atención inmediata e innovación tecnológica, teniendo como norte la eficiencia y calidad total, todo esto para satisfacer las necesidades y exigencias de nuestros clientes, al mejor precio.



Política Ambiental

KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA. interesado en la conservación del medio ambiente y basado en la normatividad vigente trabaja en la mejora continua y en la búsqueda constante de oportunidades para reducir los impactos ambientales y de minimizar de manera progresiva las emisiones directas e indirectas de GEI que se encuentran dentro de nuestra operación, a través de una mayor eficiencia y promoción de la educación ambiental en nuestros grupos de interés.

Declaración de políticas

Nuestro Lugar de Trabajo

- Prácticas laborales justas y sin discriminación.
- Un lugar de trabajo sin drogas
- Un lugar de trabajo sin maltrato, violencia y segregación.
- Seguridad, salud y medio ambiente

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:	RH-CKDT-01	Elaborado:	Patricia Rivera
		Fecha de emisión	24/01/2023	Revisado:	James Mazón
		Fecha de revisión	25/01/2023	Aprobado:	
		Versión	01		

Nuestras relaciones comerciales

- Regalos, favores.
- Relaciones con proveeduría.
- Relaciones con clientela.
- Competencia leal.
- Como se trabaja con nuestro Gobierno.

Nuestros activos y reputación

- Protección de nuestros activos
- Derechos de propiedad intelectual
- Información de la empresa
- Libros y registros de la empresa
- Privacidad
- Evitar los conflictos de intereses

VALORES

ÉTICA



- Ser honestos y honrados.
- Ser justos y solidarios.
- Decir la verdad de manera frontal.
- Mantener un comportamiento coherente para generar confianza.
- Ante un error, buscar la solución con criterio profesional, sin encubrir ni ocultar.
- Abstener de cualquier conducta cuestionable.

INTEGRIDAD

- La información que **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.** maneje es confidencial y solo se debe utilizar en la consecución de los objetos de la organización.
- Evitamos los conflictos de intereses al interior de la organización.
- Hacemos buen uso de los recursos de la organización.

UTILIZACIÓN DE LA CREDENCIAL CORPORATIVA COMO FUNCIONARIO O TARJETAS DE CIRCULACIÓN AEROPORTUARIA

1. Los funcionarios deberán identificarse con la credencial corporativa expedida por la empresa y con la tarjeta de circulación aeroportuaria emitida por la concesionaria del aeropuerto en el cual se encuentren prestando servicios, según sea el caso, cada vez que se presenten para realizar actividades propias del ejercicio de sus funciones.
2. La credencial corporativa y tarjeta de circulación aeroportuaria solamente podrán ser utilizadas para el propósito anterior y no otro.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:	RH-CKDT-01	Elaborado:	Patricia Rivera
		Fecha de emisión	24/01/2023	Revisado:	James Mazón
		Fecha de revisión	25/01/2023	Aprobado:	
		Versión	01		

CONDUCTAS SANCIONABLES

Procedimiento y Sanciones

Sin excepción, todos los funcionarios y personal están obligados a cumplir con las normas y políticas contenidas en el presente Código de Ética y Conducta. En caso de incumplimiento o violación al mismo, se procederá de la siguiente manera:

Una vez conocido el acto de incumplimiento o violación al Código de Ética y Conducta, el Directorio procederá a realizar una investigación para determinar el tipo de falta cometida por el directivo, funcionario. Si la falta ha sido cometida por un Miembro del Directorio, el involucrado no podrá asistir a la sesión en la que se trate el tema. Con el resultado de esta investigación se calificará la falta, de acuerdo con los siguientes criterios:

Faltas leves:

- Las acciones u omisiones calificables como faltas leves deben tener las siguientes condiciones:
Haberse presentado de manera no intencional.
- No haber generado graves exposiciones o pérdidas para **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA**
- Ser subsanables.
- Haber incurrido en la acción u omisión como consecuencia de una interpretación diferente y no culpable de una norma legal, estatutaria, o reglamentaria de **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA**
- Haber incurrido en la acción u omisión por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.



Faltas graves:

Las acciones u omisiones calificables como faltas graves deben tener las siguientes condiciones:

- Haberse realizado con intención positiva de vulnerar los intereses de **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA** o de causar daño sobre su buen nombre, empresas afiliadas, clientes o colaboradores.
- Haber generado graves exposiciones o pérdidas para **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA**.
- No ser susceptibles de reparar de manera que se eviten graves consecuencias para **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA**.

En tal sentido, **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA** podrá calificar y sancionar a los directivos, funcionarios que incurran en conductas tales como:

- Desconocer o violar el presente código de ética tanto en su contenido como en su espíritu.
 - Desconocer o violar las normas sobre los delitos de lavado de dinero y activos, narcotráfico, contrabando, terrorismo y demás violaciones a las reglamentaciones institucionales de la empresa.
- Destruir, o alterar u ocultar documentos de propiedad de **KDT FORZA ALERTA**

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:	RH-CKDT-01	Elaborado:	Patricia Rivera
		Fecha de emisión	24/01/2023	Revisado:	James Mazón
		Fecha de revisión	25/01/2023	Aprobado:	
		Versión	01		

SEGURIDAD CÍA. LTDA o de las empresas a las cuales se les presta servicios o utilizar estos documentos con fines diferentes para los cuales fue contratado el servicio.

3. Hacer declaraciones falsas o engañosas que atenten contra la credibilidad, transparencia y prestigio de la empresa a la cual se le presta servicios.
4. Utilización indebida o no autorizada de las credenciales mencionadas anteriormente.

SANCIONES

En caso de que algún directivo o funcionario **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA** incurra en alguna conducta sancionable por atentar contra el presente código o su espíritu, serán aplicables las siguientes sanciones:

- 1) Suspensión del contrato que vincule a la persona a la empresa, por el término que determine la Leyo el Reglamento Interno de Trabajo.
- 2) Terminación con justa causa del contrato que vincule a la persona de la empresa.

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO



Todos los directivos, funcionarios de **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA**, son responsables del cumplimiento de lo establecido en este Código dentro de sus áreas específicas de responsabilidad y de supervisión. Dichas responsabilidades deben incluir la distribución periódica de este documento y su revisión.

Al ingreso de todo funcionario a **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA**, se requerirá que certifique su conocimiento del contenido de este documento y anualmente se solicitará de nuevo esta certificación mediante un proceso de evaluación administrado. El original de esta certificación se debe conservar en la carpeta personal de cada funcionario.

NORMAS DE CONDUCTA DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL

Las normas de conducta que deben observar los funcionarios y personal durante su desempeño además de las que se mencionen en otros apartes de este documento, son las siguientes:

- 1) Acatar las normas y someterse a la supervisión interna establecida por **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA**.
- 2) No incurrir en conductas que **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA**. propende por prevenir y denunciar.
- 3) No comprometer el nombre o prestigio de **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA** ya sea por acciones u omisiones en el desempeño de las funciones propias del cargo, o indirectamente.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:	RH-CKDT-01	Elaborado:	Patricia Rivera
		Fecha de emisión	24/01/2023	Revisado:	James Mazón
		Fecha de revisión	25/01/2023	Aprobado:	
		Versión	01		

- 4) Los funcionarios y personal no deben utilizar el nombre de **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.** en la realización de actividades personales.

Los funcionarios y personal deben evitar compromiso directo o indirecto en cualquier situación en la cual pudieran tener un conflicto con los intereses de **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**, estén en competencia con **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**, tengan un reclamo contra **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.** o estén aprovechando para sí mismos una oportunidad que le pertenece a **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**

Colaboración con las autoridades


- Todos los directivos y funcionarios de **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.** deben colaborar con las autoridades denunciando actividades ilícitas que detecten en el ejercicio de sus funciones.
- Cuando exista duda acerca de las operaciones que deben reportarse o el tipo de información a suministrar se deberá consultar al presidente del Directorio y/o al Directorio.
- La información suministrada debe ser absolutamente verídica y sustentada en el sistema implementado por **KDT FORZA ALERTA SEGURIDAD CÍA. LTDA.** para detección de riesgos.

REVISADO POR:

JAMES VICENTE MAZÓN ALMEIDA
GERENTE GENERAL
 KDT CÍA. LTDA



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código:	RH-CKDT-01	Elaborado:	Patricia Rivera
Fecha de emisión	24/01/2023	Revisado:	James Mazón
Fecha de revisión	25/01/2023	Aprobado:	
Versión	01		